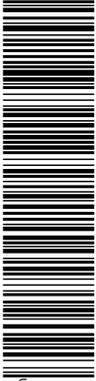


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 1.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1MXVG-QJ828-C76YC Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:15:09 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 749431_1MXVG-QJ828-C76YC_1897CFCFA1F9781C91FEF769872B64428BD5932F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.3(135/18) Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida para la inclusión de la Filosofía como materia de libre configuración autonómica específica y común para todos los alumnos. (4.1.7).

Se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de junio de 2018, nº 12571, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La UNESCO ha declarado la necesidad de la enseñanza de la Filosofía en su declaración de París de 1995 y ha reiterado este apoyo a partir de entonces en numerosas ocasiones como en “La Filosofía, una escuela en libertad” (2005).

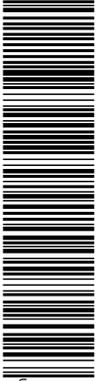
Para este organismo Internacional “La enseñanza de la filosofía debe mantenerse o ampliarse donde ya existe, implantarse donde aún no existe y ser nombrada explícitamente con la palabra “filosofía”. Sin embargo, en España, con la implantación de la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa), hemos tomado el camino opuesto porque esta ley, entre otras consecuencias, implica la desaparición de todas las materias obligatorias de Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de Historia de la Filosofía, común y obligatoria en 2º de Bachillerato. Se trata, así, del mayor recorte de esta materia en la historia de la Educación en España.

Los alumnos madrileños, en concreto, se encontrarán en desventaja con los de otras comunidades (como Andalucía, Cantabria, Asturias, Cataluña, Extremadura y recientemente Galicia y Valencia), donde la Historia de la Filosofía se ha configurado como materia común para todos los alumnos de 2º de bachillerato.

Motivos Culturales

Consideramos indispensable la presencia de la Historia de la Filosofía y de al menos una materia de Filosofía en la ESO por la gran riqueza cultural que supone su transmisión y conocimiento. Efectivamente, una parte fundamental de la cultura

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 1.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1MXVG-QJ828-C76YC Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:15:09 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 749431.1MXVG-QJ828-C76YC.1897CFCFA1F9781C91FEF769872B6A428BD1F932F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

occidental se desarrolla desde y por la Filosofía y ha llegado hasta nuestros días en la visión racional de la realidad y de las relaciones humanas. Dejar de lado esta materia implica dejar en el olvido una parte fundamental de nuestra identidad como individuos y sociedades que anhelan ser libres. Además contribuye a desarrollar la capacidad de las personas para ejercer una verdadera libertad de pensamiento y liberarse de los dogmas y la “sabiduría” incuestionable”.

Motivos Pedagógicos

La Filosofía en general, y la Historia de la Filosofía en particular, ayuda al desarrollo intelectual del alumno en el ejercicio del pensamiento abstracto y en el desarrollo de la función ejecutiva del cerebro. La Filosofía es la forma máxima de racionalización de lo real y con ello de la negación de la inmediatez en nuestra relación con el mundo. Así, su enseñanza permite al adolescente desarrollar este distanciamiento crítico con la realidad que le rodea para tomar no una decisión espontánea sino argumentada. La enseñanza de la Filosofía y su historia hacen comprender al alumno que la realidad no se presenta de forma sencilla y evidente sino que hay que desentrañarla a través del empleo de la racionalidad y la argumentación.

Motivos democráticos

Si queremos que uno de los fines prioritarios de la educación consista en formar ciudadanos libres, la Filosofía es imprescindible para desarrollar el pensamiento autónomo y crítico en el que se funda la democracia. Efectivamente, la Historia de la Filosofía nos enseña no a pensar sino a pensar de una manera concreta: crítica y autónoma. Crítica, porque el pensamiento se cuestiona permanentemente, y autónoma, porque el individuo toma el mando de su propia razón para exigirse así mismo el valor de usar de su propi entendimiento. Así, la democracia es la forma social propia de la Filosofía y por eso reducir a ésta implica necesariamente reducir a aquella a un mero marco procedimental.

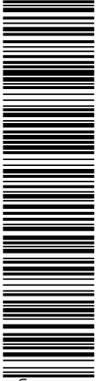
MOCIÓN:

Es por todo esto que proponemos la defensa de la filosofía y pedimos que desde el Ayuntamiento se inste a la Comunidad de Madrid a:

1. a) *Reorganizar el Currículum de 4º de la ESO dentro de las capacidades de la libre configuración autonómica, para incorporar la materia de Ética y Educación Cívica tal y como recomienda a la UNESCO como materia común y obligatoria de todos los alumnos.*

- b) *Reorganizar el Currículum de 2º de Bachillerato dentro de las capacidades de la libre configuración autonómica para incorporar la materia de Historia de la Filosofía como materia común y obligatoria a todo el alumnado.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: Certificación acuerdo Pleno 26-6-2018 punto 1.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1MXVG-QJ828-C76YC Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 10:15:09 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/07/2018 13:34 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/07/2018 10:08	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 749431_1MXVG-QJ828-C76YC_1897CFCFA1F9781C91FEF769872B6A428BD992F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. *Instar al Gobierno a iniciar la derogación de la LOMCE e impulsar un Pacto de Estado en materia educativa.*

Así, resulta por tanto inadmisibile que un alumno pueda acabar su enseñanza obligatoria en España sin haber cursado ninguna materia relacionada con la Filosofía, tal y como ocurre en la actualidad con la implantación definitiva de la LOMCE. Por ello, consideramos, y de acuerdo con este organismo internacional, que debe haber al menos una materia común para todos los alumnos en la ESO donde desde la Filosofía se contribuya a la formación de individuos libres, tal y como señala el objetivo de nuestra Constitución en su artículo 27.2: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana”.

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 21 de mayo de 2018, favorable.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** por ocho (8) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y seis (6) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)